

Indio y presente Srco.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de hallarse en esta villa el Padre biolapio Juan Ambrosio del Espiritu Santo autorizado especialmente por el Padre Provincial de las Reales Obediencias de Castilla y Andalucía, á fin de elevar á escritura pública las bases firmadas por ambas partes contratantes para la instalación de un colegio de Padres biolapio, el Ayuntamiento enterado acordó; que para el Srco. de esta corporación, y le imbuirle á su poder á estas Salas territoriales para el otorgamiento de la referida escritura; verificada así y convalidada dicho padre biolapio Juan Ambrosio, en este lugar, se procedió al otorgamiento de la susodicha escritura ante el Srco. D. Manuel Gámez Castells á quien se le encargó entregare testimonio á su tiempo de lo convenido, para servir al presente libro de acuerdos, y obre en todo tiempo los efectos legales.

A continuación por la Municipalidad se acordó; que mediante á haberse otorgado en el día de hoy la escritura que anteriormente se expresó, se debe por este Ayuntamiento, una abeunte de posesión á S. M. la Reyna (I. D. G.) para

